



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JOSE GILBERTO ORTEGA GALVIS.
DEMANDADOS: JUAN JOSE CASTRO CAVIDES.
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS
EDUARDO CASTRO HERNANDEZ.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00122-00.

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho MARTHA C. MERLANO MARTINEZ, implora que se reconozca personería para actuar en representación del señor JUAN JOSE CASTRO CAVIDES, según mandado radicado ante este expediente judicial el 14 de diciembre de 2023, y se efectuó el correspondiente traslado de la demanda, el Despacho, una vez revisado el mismo, no accederá a tal pedimento, pues, encuentra que a la abogada, ya se le reconoció como gestora procesal del señor CASTRO CAVIDES, por intermedio de providencia del 15 de enero hogaño, en la cual también se dispuso tener notificado por conducta concluyente a su agenciado, produciéndose el traslado de la demanda de conformidad con el inciso segundo del artículo 91 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c2840267cb8cea448c2de1426bcbc5fd390189981b429760d6db63abda89c2**

Documento generado en 15/04/2024 10:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>